



Universidad de Huelva

Rectorado

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la presente acta, a efectos de notificación a los interesados.

Huelva, a 30 de enero de 2018

EL DIRECTOR  
DEL ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



P.A. *[Handwritten signature]*



### ACTA DE CONSTITUCIÓN Y BAREMACIÓN

#### COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Presidente/a

Nombre:

*[Handwritten signature]*

Firma:

Vocales

Por el Rectorado

Nombre:

Nº de Orden: 02

Categoría: Profesor Sustituto Interino

Departamento: Theodor Mommsen (T)

Área de Conocimiento: Derecho Procesal (175)

Firma:

Reunida la Comisión de Contratación de Profesorado citada al margen, el día **30-01-2018** a las **9,30** horas, para realizar la valoración de las alegaciones de los aspirantes presentadas en el período establecido, de la bolsa convocada por Resolución del Rectorado de fecha 03-11-2017

Por el Departamento

1.-Nombre:

*Juan Luis Ferrer Oliva*

- En relación a la alegación presentada por D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SALAS, con DNI, 74.735.769Y, el 26 de diciembre de 2017 en el Ayuntamiento de Alajar el 28 de diciembre de 2017 recibido en el Registro General de la Universidad de Huelva el 4 de enero de 2018:

Firma:

*[Handwritten signature]*

2.-Nombre:

*Antonio J. Berkaert*

1) El solicitante alega no habersele valorado el DEA (apartado 1.2) y no haberse valorado adecuadamente los másteres oficiales que ha realizado (apartado 1.8). En relación al DEA, la certificación que aporta como documento 3 no acredita la obtención de un Diploma de Estudios Avanzados sino haber superado la asignatura: "Trabajo tutelado de iniciación a la investigación" (30 créditos). En la misma certificación se consigna: "Se amplía prórroga 3 meses más" y "se concede prórroga de 3 meses para la defensa del TTII". Por lo tanto, se trata de un mérito no certificado y por no ende no evaluable.

Firma:

2) En relación a los Másteres oficiales, el baremo del Departamento establece lo siguiente: "Master Oficial. Total afinidad (100%) en Derecho procesal; Afinidad media (50%) en las demás áreas del Derecho y no afin (10%) en los demás casos". Se ha valorado el Master oficial en abogacía con 4 puntos (100%) y el Master oficial en Derecho ambiental con 2 puntos (50%), ya que no es un master en Derecho procesal, lo que da un total de 6 puntos con lo que se cumplen los criterios aplicables.

Por el Comité de Empresa

Nombre:

3) En definitiva, se ratifica la puntuación asignada.

Firma:

Huelva, a 30 de enero de 2018

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN



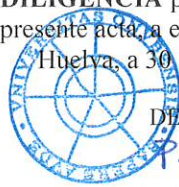
Universidad de Huelva

Rectorado

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la presente acta, a efectos de notificación a los interesados.

Huelva, a 30 de enero de 2018

EL DIRECTOR  
DEL ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA



P.A. *F. Ferrero*

Universidad de Huelva

### ACTA DE CONSTITUCIÓN Y BAREMACIÓN

#### COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Reunida la Comisión de Contratación de Profesorado citada al margen, el día 30-01-2018 a las 9,30 horas, para realizar la valoración de las alegaciones de los aspirantes presentadas en el período establecido, de la bolsa convocada por Resolución del Rectorado de fecha 03-11-2017

Presidente/a

Nombre:

*[Handwritten signature]*

Firma:

Vocales

Por el Rectorado

Nombre:

Nº de Orden: 02

Categoría: Profesor Sustituto Interino

Departamento: Theodor Mommsen (T)

Área de Conocimiento: Derecho Procesal (175)

Firma:

Por el Departamento

1.-Nombre:

*Juan Sánchez Ferrero*

- En relación a la alegación presentada por D. FERNANDO SUAREZ OLIVA, con DNI, 44.208.644E, el 26 de diciembre de 2017 en el Registro General de la Universidad de Huelva:

Firma:

*[Handwritten signature]*

2.-Nombre:

*Antonio J. Bermejo*

- 1) El solicitante alega no habersele valorado como master oficial título obtenido en la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Huelva (Punto 1.8). La normativa de la Universidad de Huelva aplicable a esta baremación requiere un Master Oficial. El título aportado no corresponde a un Master Oficial y por lo tanto se ha valorado en el apartado de otros méritos (Punto 4.4.). Por lo tanto, se ratifica la puntuación asignada.

Firma:

*[Handwritten signature]*

Huelva, a 30 de enero de 2018

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Por el Comité de Empresa

Nombre:

Firma: